



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 31 de julio de 2026.

VISTO:

El EXPE: 11640/2026, mediante el cual el Departamento de Ciencias Agropecuarias solicita la designación ad honorem de un responsable, para ejecutar tareas de Coordinación para la Promoción de Carreras en el ámbito de dicho Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la OCS N° 07/2013 se reglamentan las funciones de los Consejos Departamentales y de la estructura departamental.

Que es función del Consejo Departamental coordinar y articular actividades académicas, así como proponer a los responsables o comisiones internas necesarias para cumplir con las tareas encomendadas y solicitar su protocolización ante el Decanato.

Que dicha propuesta fue tratada y aprobada por unanimidad en la sesión del Consejo Departamental, tal como consta en el Acta de fecha 29 de abril de 2026.

Que las actividades de información y difusión sobre las ofertas educativas constituyen un instrumento válido para la promoción de las carreras, cumpliendo un rol fundamental en la orientación vocacional de los/las aspirantes y brindan herramientas para asumir con responsabilidad su elección de estudios.

Que es necesario coordinar y ejecutar acciones integradas que den a conocer las carreras del Departamento de Ciencias Agropecuarias en distintos establecimientos educativos, medios de comunicación social y otros ámbitos de interés.

Que, asimismo, la Coordinadora desarrollará sus acciones en articulación, participación y colaboración con las actividades que requiera la Comisión de Carrera del Departamento, a fin de garantizar una estrategia institucional integrada y coherente en materia de difusión y promoción académica.

Que para llevar adelante dichas funciones, se ha propuesto a la Docente Ing. Estefanía Gaitan (DNI N° 27393609), quien desarrollará las tareas asignadas, ad honorem.

Que corresponde dictar el acto administrativo mediante resolución expresa para formalizar y protocolizar la mencionada designación.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y
CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar ad honorem, a la Ing. Estefanía Gaitan (DNI N° 27393609), como Coordinadora para la Promoción de Carreras en el ámbito del Departamento de Ciencias Agropecuarias de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de San Luis, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 18 de septiembre de 2028, fecha de finalización del mandato de la actual gestión del Departamento.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Coordinadora designada tendrá como funciones: planificar, organizar, coordinar y ejecutar las tareas destinadas a difundir la oferta académica del Departamento, promoviendo la articulación con establecimientos educativos, medios de comunicación y la comunidad, en coherencia con los lineamientos de la Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la presente designación no registrará ni implicará erogación presupuestaria alguna para esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

sps

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2023, por: Decano, Federico Martin Serra - Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno.

Hoja de firmas